

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 22 06 17

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000798/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante nota obrante a fojas 2/26, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que tiene por objeto la "Provisión e instalación de Sistema de Piel de Vidrio estructural y escalera gato con guarda hombre, en terraza del primer piso del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que a fs. 114/186 obra D. CA-DIR Nº 056/17 de fecha 18 de Abril de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 195/196 obra constancia de publicación por dos días en el Boletín Oficial (20/04/2017 y 21/04/2017), a fs. 188 en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 189 en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 190/194 se invitaron a participar a seis (6) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 9 de mayo de 2017, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: DENIARD Y ASOCIADOS S.R.L. a fs. 210/215, LA GRECA HOME S.R.L. a fs. 216/272, CREAR SERVICIOS S.R.L. a fs. 273/358 y AUSQUI HORACIO LUIS a fs. 359/385.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obra y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 395/397.

Que a fs. 420/423 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 29/2017, y aconseja desestimar las ofertas de las firmas DENIARD Y

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA DEL DE SU OFICINA

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

ASOCIADOS S.R.L. CUIT N° 30-64881148-5 y LA GRECA HOME S.R.L. CUIT N° 30-71480697-8 por incumplir con los artículos 5, 6, 7 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, y los artículos 71 y 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios de la HCDN sancionado por RP N° 1145/12. Preadjudicar a la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el Renglón N° 1 Ítem 1, 2 y 3 por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.220.000) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y asignar Orden de Merito a AUSQUI, HORACIO LUIS CUIT 20-11017503-6 por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta a fs. 424/426.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 13/17 s/ "Provisión e instalación de Sistema de Piel de Vidrio estructural y escalera gato con guarda hombre, en terraza del primer piso del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimanse las ofertas de las firmas DENIARD Y ASOCIADOS S.R.L. CUIT N° 30-64881148-5 y LA GRECA HOME S.R.L. CUIT N° 30-71480697-8 por incumplir con los artículos 5, 6, 7 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, y los artículos 71 y 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios de la HCDN sancionado por RP N° 1145/12.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudícase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a **CREAR SERVICIOS S.R.L.** CUIT 30-70852869-9 el Renglón N° 1 Ítem 1, 2 y 3 por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.220.000).

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
119 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 4º.-** Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma AUSQUI, HORACIO LUIS CUIT 20-11017503-6 por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000).


**ARTÍCULO 5º.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.-** Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL